CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Superintendencia
Secretaría N° 2

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN S2. Nº 185

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 135/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA BLACK TIE SERVICE S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 10/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO, CONTROL Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA AUXILIARES DE JUSTICIA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN QR – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 360.284. ----------

Asunción, 13 de Septiembre de 2021.-

VISTOS: La Resolución Nº 361 de fecha 10 de Diciembre de 2019, por la cual se adjudicó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 10/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO, CONTROL Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA AUXILIARES DE JUSTICIA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN QR – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 360.284**, el Contrato Nº 135 de fecha 19 de Diciembre de 2019, la Nota de Conformidad de la firma **BLACK TIE SERVICE S.R.L.** de fecha 15 de Julio de 2021, la Nota NDA Nº 1017 de fecha 10 de Agosto de 2021 de la Dirección Administrativa, el Memorando OGVEC Nº 693 de fecha 10 de Agosto de 2021 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, el Dictamen UOC Nº 158 de fecha 11 de Agosto de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y: ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución Nº 361 de fecha 10 de Diciembre de 2019, se adjudicó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 10/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO, CONTROL Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA AUXILIARES DE JUSTICIA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN QR – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 360.284.** -------

En consecuencia, en fecha 19 de Diciembre de 2019, se suscribió el **Contrato Nº 135** con la firma **BLACK TIE SERVICE S.R.L.**, por un monto máximo de **Gs. 4.400.000.000.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos millones) Iva Incluido**, por el periodo de **24 (veinticuatro) meses**, contados a partir de la fecha de la firma de Contrato. ----------

Conforme con las actividades programadas, la calendarización de actividades realizadas por la Dirección correspondiente en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros y vista la fecha de vencimiento del citado Contrato, la administración del Contrato Nº 135/2019 gestionó el proceso de ampliación de vigencia contractual.----------

Por Nota de fecha 15 de Julio de 2021, la firma **BLACK TIE SERVICE S.R.L.**, manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia correspondiente al Contrato Nº 135/2019, en los siguientes términos: "*...Queremos expresar según lo solicitado por la Secretaría General, que nos encontramos de acuerdo de ampliar la vigencia contractual, en virtud que existe una demanda en el servicio de forma constante ...*". ----------

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. N° 185
(Continuación)
Asunción, 13 de Septiembre de 2021.-

...//...

Por Nota NDA N° 1017 de fecha 10 de Agosto de 2021, la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones el Memorando OGVEC N° 693 de fecha 10 de Agosto de 2021 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, por medio del cual, se solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 135/2019, hasta el 31 de diciembre de 2022, considerando la fecha próxima de vencimiento contractual (19/12/2021), y, mencionando cuanto sigue: "...*La extensión de vigencia es solicitada en atención a que al cierre del Contrato se debe realizar la transferencia tecnológica a los técnicos de la Dirección de Tecnología de la información y las Comunicaciones de la Institución, dejándolos en capacidad de mantenimiento posterior de la aplicación informática. La transferencia tecnológica implica la entrega del código fuente, que debe realizarse a través de un almacenamiento físico exterior y copia al repositorio en el lugar indicado por la DTIC (...) Al respecto, la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, por Nota de fecha 07/06/2021, informó a la Secretaría General, que institucionalmente no se cuenta con espacio físico para el alojamiento de los archivos (fichas y fotos de los profesionales), siendo difícil dar asistencia a la aplicación informática por parte del equipo de desarrolladores de la DTIC, que se encuentran abocados a la ampliación de la tramitación electrónica a otras circunscripciones e instancias (...) Por lo precedentemente expuesto, con la extensión de vigencia, se tendría un tiempo prudencial para la realización de los trámites tendientes a la adquisición del equipamiento necesario para efectuar la transferencia tecnológica (...) El presente informe se efectúa en atención a la Nota de fecha 19/07/2021 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se solicita sean arbitrados los mecanismos necesarios para la ampliación de su vigencia hasta el 31/12/2022 ...*". ----------

La propuesta de ampliación de vigencia, se efectúa en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4576 de fecha 8 de Octubre de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLIACIÓN DE LA MODALIDAD DE COTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03", que en su Artículo 9° *Inciso e): "...Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal...*". ----------

Cabe mencionar que, a la Nota del ámbito, se adjuntaron todas las documentaciones que hacen al proceso de ampliación de vigencia solicitada. ----------

Por **Dictamen UOC N° 158** de fecha 11 de Agosto de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó: "...*se amplíe la vigencia del* ***Contrato N° 135/2019****, suscrito con la firma* **BLACK TIE SERVICE S.R.L.,** ***hasta el 31 de Diciembre de 2022****, convenio modificatorio mediante manteniéndose invariables las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer...*". ----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

César Antonio Garay

...//...

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 135
(Continuación)
Asunción, 13 de Septiembre de 2021.-

...//...

El Artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2051/03, establece: "...*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*". ----------

Con base en los fundamentos indicados, se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación de la vigencia del **Contrato Nº 135/2019**, a fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios. ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*". ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de Setiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano*". ------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **AUTORIZAR** la ampliación de la vigencia del **Contrato Nº 135/2019**, suscrito con la firma **BLACK TIE SERVICE S.R.L.**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 10/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO, CONTROL Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA AUXILIARES DE JUSTICIA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN QR – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 360.284**, hasta el **31 de Diciembre de 2022**, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución. ----------

ART. 2°: **FACULTAR** al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a suscribir el Convenio Modificatorio correspondiente, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 3°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites respectivos. ----------

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Ante mí: Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

César Antonio Garay

Abg. Andrea Pereira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial